



Bellavista, 25 de diciembre 2020\*

Señor (a)

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 093-2020-D-FCNM. - Bellavista 25 de diciembre 2020.-  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto la Resolución Decanal N° 079-2020-D-FCNM, de fecha 26 de octubre 2020, por medio del cual se encarga la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del 19 de octubre al 31 de diciembre al docente ordinario, asociado, tiempo completo Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Norma Estatutaria, establece en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de la prelación antes indicado;

Que, el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 238-2019-CU, precisa que el Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro;

Que, con Resolución N° 079-2020-D-FCNM, de fecha 26 de octubre 2020, se encarga la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por el período comprendido del 19 de octubre al 31 diciembre 2020 al docente ordinario, asociado, tiempo completo Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO;

Que, a fin de dar continuidad, con las máximas formalidades del caso, las actividades de investigación que demanda la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, es menester hacer el relevo en la Dirección de la Unidad de Investigación;

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 093-2020-D-FCNM

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### **RESUELVE:**

- 1°. **AGRADECER**, al docente ordinario, tiempo completo, **Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, por su labor como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, en el período del 19 de octubre al 31 de diciembre del año 2020.
- 2°. **ENCARGAR**, desde el 02 de enero 2021 hasta la designación del Director Titular de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2021, al docente Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
**Secretaría Académica**

---

Bellavista, 26 de octubre 2020\*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 079-2020-D-FCNM. - Bellavista 26 de octubre 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Decanal N° 078-2020-D-FCNM, de fecha 26 de octubre 2020, por medio del cual se encarga excepcionalmente la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del 16 de junio al 18 de octubre 2020 al docente ordinario, asociado, tiempo completo Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Norma Estatutaria, establece en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de la prelación antes indicado;

Que, el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 238-2019-CU, precisa que el director de la Unidad de Investigación es designado por el decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro;

Que, con Resolución N° 035-2020-D-FCNM, de fecha 16 de junio 2020, se encargó la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por el período comprendido del 16 de junio al 31 diciembre 2020 al docente ordinario, asociado, tiempo completo Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO;

Que, mediante Resolución Decanal N° 078-2020-D-FCNM, de fecha 26 de octubre 2020, SE MODIFICA EL PERIODO DE ENCARGATURA por medio del cual se encarga excepcionalmente la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del 16 de junio al 18 de octubre 2020 al docente ordinario, asociado, tiempo completo Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO;

Que, a fin de dar continuidad, con las máximas formalidades del caso, las actividades de investigación que demanda la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, es menester hacer el relevo en la Dirección de la Unidad de Investigación;

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 079-2020-D-FCNM

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

- 1º. **ENCARGAR**, al docente asociado, tiempo completo, **Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de octubre al 31 de diciembre del año 2020 o hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2020.
- 2º. **AGRADECER** al profesor asociado, tiempo completo Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto, por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones como Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, durante el periodo comprendido del 16 de junio al 18 de octubre 2020.
- 3º. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano